

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**12344** BARCELONA

Edicto de declaración de concurso

Francesc Xavier Rafí Roig, Secretario judicial del Juzgado Mercantil n.º 9 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso 922/2014, Sección C1.

Fecha del auto de declaración: 16/03/15.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada: FONTOMIC, S.A., con domicilio en c/ Río de Oro, 25, 2-2, Barcelona (Barcelona), con código identificación fiscal n.º B64025109.

Administradores concursales: D. Eduard Milà Visaconill, en representación de FTI & Partners Corporate Recovery Spain, S.L.P.

Recepción de créditos en:

- Dirección postal: Rambla Catalunya, 105, 1-2, de Barcelona.

- Dirección electrónica: [info@pentalegis.com](mailto:info@pentalegis.com)

La entidad mercantil, FTI & Partners Corporate Recovery Spain, S.L.P., como Administrador acreedor.

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Registro público de resoluciones concursales: [www.publicidadconcurstal.es](http://www.publicidadconcurstal.es)

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un plazo máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona (Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 13. 08014 Barcelona).

Barcelona, 1 de abril de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150015328-1